

32106 *ORDEN de 15 de noviembre de 1983 por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Almazán, a favor de doña María de la Blanca Barón y Osorio de Moscoso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se revoque la Orden por la que se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Almazán a favor de don Fernando Osorio de Moscoso y López.

Segundo.—Se cancele la Carta de Sucesión en el referido título de Marqués de Almazán, expedida en virtud de la anterior Orden, devolviéndola a este Ministerio a los efectos consiguientes.

Tercero.—En trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, se expida Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Almazán a favor de doña María de la Blanca Barón y Osorio de Moscoso, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos complementarios.

Lo que digo a V. I.
Madrid, 15 de noviembre de 1983.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

32107 *ORDEN de 15 de noviembre de 1983 por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Monteagudo de Mendoza, a favor de doña María de la Blanca Barón y Osorio de Moscoso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se revoque la Orden por la que se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Monteagudo de Mendoza a favor de don Fernando Osorio de Moscoso y López.

Segundo.—Se cancele la Carta de Sucesión en el referido título de Conde de Monteagudo de Mendoza, expedida en virtud de la anterior Orden, devolviéndola a este Ministerio, a los efectos consiguientes.

Tercero.—En trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, se expida Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Monteagudo de Mendoza, a favor de doña María de la Blanca Barón y Osorio de Moscoso, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos complementarios.

Lo que digo a V. I.
Madrid, 15 de noviembre de 1983.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

32108 *ORDEN de 15 de noviembre de 1983 por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Montemayor, a favor de doña María de la Blanca Barón y Osorio de Moscoso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se revoque la Orden por la que se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Montemayor, a favor de don Fernando Osorio de Moscoso y López.

Segundo.—Se cancele la Carta de Sucesión en el referido título de Marqués de Montemayor, expedida en virtud de la anterior Orden, devolviéndola a este Ministerio a los efectos consiguientes.

Tercero.—En trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, se expida Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Montemayor, a favor de doña María de la Blanca Barón y Osorio de Moscoso, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos complementarios.

Lo que digo a V. I.
Madrid, 15 de noviembre de 1983.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

32109 *ORDEN de 15 de noviembre de 1983 por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Santa Marta, a favor de doña María de la Blanca Barón y Osorio de Moscoso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se revoque la Orden por la que se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Santa Marta, a favor de don Fernando Osorio de Moscoso y López.

Segundo.—Se cancele la Carta de Sucesión en el referido título de Conde de Santa Marta, expedida en virtud de la anterior Orden, devolviéndola a este Ministerio a los efectos consiguientes.

Tercero.—En trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, se expida Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Santa Marta, a favor de doña María de la Blanca Barón y Osorio de Moscoso, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos complementarios.

Lo que digo a V. I.
Madrid, 15 de noviembre de 1983.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

32110 *ORDEN de 15 de noviembre de 1983 por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Valhermoso, a favor de doña María de la Blanca Barón y Osorio de Moscoso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se revoque la Orden por la que se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Valhermoso, a favor de don Fernando Osorio de Moscoso y López.

Segundo.—Se cancele la Carta de Sucesión en el referido título de Conde de Valhermoso, expedida en virtud de la anterior Orden, devolviéndola a este Ministerio a los efectos consiguientes.

Tercero.—En trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, se expida Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Valhermoso, a favor de doña María de la Blanca Barón y Osorio de Moscoso, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás requisitos complementarios.

Lo que digo a V. I.
Madrid, 15 de noviembre de 1983.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

32111 *ORDEN de 15 de noviembre de 1983 por la que se autoriza a don José Manuel Pintó Fernández de Gamboa a usar en España el título pontificio de Conde de Añorga.*

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en la Real Orden de 26 de octubre de 1922 y de acuerdo con el parecer de la Diputación de la Grandeza de España, Servicio y Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien conceder autorización a don José Manuel Pintó Fernández de Gamboa para que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, y conservando el carácter de su procedencia, pueda usar en España el título pontificio de Conde de Añorga, en cuyo uso ha sido confirmado por S. S. Juan Pablo II.

Lo que digo a V. I.
Madrid, 15 de noviembre de 1983.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

32112 *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1983, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Salvador Despuig y Miralles y don Francisco Truyols Dezcallar en el expediente de sucesión del título de Conde de Montenegro, con Grandeza de España.*

Don Salvador Despuig y Miralles y don Francisco Truyols Dezcallar han solicitado la sucesión en el título de Conde